



AYUNTAMIENTO DE HERRERA

Avda. Constitución, 1
41567 Herrera - Sevilla
Teléfono: 954 013 012
Fax 954 013 296
info@aytoherrera.com

DECRETO NÚM 711/2015

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos 3/CE/1//2015, con la modalidad de generación de créditos.

Visto que con fecha 14 de julio 2015 por Intervención se informó la propuesta de Alcaldía.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y el artículo 37 del Real Decreto 500/1990.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de Crédito Extraordinario del Presupuesto en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Concepto	Descripción	Euros
231.480.02	Ayuda alimentaria Municipal 2015	2.000,00 €
TOTAL GASTOS		2.000,00 €

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Concepto	Descripción	Euros
132.221.04	Vestuario	2.000,00 €
TOTAL INGRESOS		2.000,00 €

SEGUNDO.- Dar cuenta al pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Herrera a 2 de octubre de 2015, de todo lo cual yo, la Secretaria doy fe.

